



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03-010-2020-00171-00
Proceso	Verbal RESTITUCION
Demandante	CTF S.A.S
Demandado	AKMIO S.A.S.

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con el auto del Julio 26 de 2021, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

El único rubro de las mismas son las agencias en derecho fijadas en dos (2) salarios mínimos que para el día de hoy equivalen a \$1.817.052

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA